



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76

Dirección Municipal de Justicia

Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA

Esquías Comayagua
03 de Julio del 2018

Sr.(a) Efraín Archaga
Comunidad: Netapa

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente le **ORDENA:** que proceda de inmediato a construir un pozo séptico para depositar las agua negras de su casa de habitación, ésta ordenanza se hace mediante denuncia impuesta por vecinos de la comunidad de Netapa, ya que el pozo séptico actual está en mal estado. Provocando mal olor y por ende dañando el medio ambiente.

¡Se advierte que, de no cumplir con esta ordenanza será sancionada conforme a la Ley!.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquíás, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

PROHIBICIÓN

SEÑOR (A) Glenda Julissa Licona Varela

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **COMUNICA, PROHIBICIÓN, Según Acuerdo Ministerial No.425-2014** publicado en el diario la Gaceta No. 33,361 de fecha 21 de febrero del 2014 que declara: **LEY SECA**, en todo el territorio nacional, y en consecuencia Prohíbese, la venta de bebidas alcohólicas o embriagante los días domingos a partir de las 5:00 p.m. en adelante. El presente Acuerdo está vigente.

DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTE ORDENANZA, EL INFRACTOR SERÀ SANCIONADO CONFORME LA LEY.

Esquíás, Comayagua, 13 de Julio del año 2018



Raúl Anibal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

PROHIBICIÓN

SEÑOR (A) Rosa Marina Rodríguez Donaire

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **COMUNICA, PROHIBICIÓN, Según Acuerdo Ministerial No.425-2014** publicado en el diario la Gaceta No. 33,361 de fecha 21 de febrero del 2014 que declara: **LEY SECA**, en todo el territorio nacional, y en consecuencia Prohíbese, la venta de bebidas alcohólicas o embriagante los días domingos a partir de las 5:00 p.m. en adelante. El presente Acuerdo está vigente.

DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTE ORDENANZA, EL INFRACTOR SERÀ SANCIONADO CONFORME LA LEY.

Esquías, Comayagua, 13 de Julio del año 2018



Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

PROHIBICIÓN

SEÑOR (A) Francis Leonel Sarmiento Lobo

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **COMUNICA, PROHIBICIÓN, Según Acuerdo Ministerial No.425-2014** publicado en el diario la Gaceta No. 33,361 de fecha 21 de febrero del 2014 que declara: **LEY SECA**, en todo el territorio nacional, y en consecuencia Prohíbese, la venta de bebidas alcohólicas o embriagante los días domingos a partir de las 5:00 p.m. en adelante. El presente Acuerdo está vigente.

DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTE ORDENANZA, EL INFRACTOR SERÀ SANCIONADO CONFORME LA LEY.

Esquías, Comayagua, 13 de Julio del año 2018




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

PROHIBICIÓN

SEÑOR (A) Alma Salinas

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota COMUNICA, **PROHIBICIÓN, Según Acuerdo Ministerial No.425-2014** publicado en el diario la Gaceta No. 33,361 de fecha 21 de febrero del 2014 que declara: **LEY SECA**, en todo el territorio nacional, y en consecuencia Prohíbese, la venta de bebidas alcohólicas o embriagante los días domingos a partir de las 5:00 p.m. en adelante. El presente Acuerdo está vigente.

DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTE ORDENANZA, EL INFRACTOR SERÀ SANCIONADO CONFORME LA LEY.

Esquías, Comayagua, 13 de Julio del año 2018




Raúl Anibal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

PROHIBICIÓN

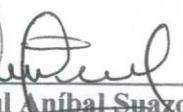
SEÑOR (A) Reinaldo Turcios chacón

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **COMUNICA, PROHIBICIÓN, Según Acuerdo Ministerial No.425-2014** publicado en el diario la Gaceta No. 33,361 de fecha 21 de febrero del 2014 que declara: **LEY SECA**, en todo el territorio nacional, y en consecuencia Prohíbese, la venta de bebidas alcohólicas o embriagante los días domingos a partir de las 5:00 p.m. en adelante. El presente Acuerdo está vigente.

DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTE ORDENANZA, EL INFRACTOR SERÀ SANCIONADO CONFORME LA LEY.

Esquías, Comayagua, 13 de Julio del año 2018





Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

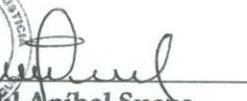
Sra. Elia Rosa Doblado
Barrio: Arriba

06 de Julio del 2018

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA:** que proceda de inmediato al chapeo y limpieza de su solar, ubicado en el Barrio Arriba.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza será sancionada conforme a la Ley. Imponiéndoseles una multa.

CUMPLASE.



Raúl Anibal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

PROHIBICIÓN

SEÑOR (A) Raul Aníbal Chacón

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **COMUNICA, PROHIBICIÓN, Según Acuerdo Ministerial No.425-2014** publicado en el diario la Gaceta No. 33,361 de fecha 21 de febrero del 2014 que declara: **LEY SECA**, en todo el territorio nacional, y en consecuencia Prohíbese, la venta de bebidas alcohólicas o embriagante los días domingos a partir de las 5:00 p.m. en adelante. El presente Acuerdo está vigente.

DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTE ORDENANZA, EL INFRACTOR SERÀ SANCIONADO CONFORME LA LEY.

Esquías, Comayagua, 13 de Julio del año 2018




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo:municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Sr. (a) Melvin Suazo
Comunidad: Agua Dulce

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA:** que proceda de inmediato al chapeo y limpieza del solar del señor **Marcos Suazo** ya que usted es el encargado del solar antes en mención, ubicado en la Comunidad de Agua Dulce.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza será sancionada conforme a la Ley.

CUMPLASE.




Raul Amal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76

Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA

Esquías Comayagua
27 de Julio del 2018

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **ORDENA:** a todos los habitantes de la comunidad de la Másica, que procedan de inmediato a Chapear y limpiar sus solares. Así evitaremos las enfermedades del zika, chingunguya y dengue la cual es transmitida por el zancudo.

Seguidamente después de la limpieza se estará fumigara.

Se les advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley




RAUL ANIBAL SUAZO
DIRECTOR MPAL. DE JUSTICIA